



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-02003 00

Agréguese al expediente la “certificación de deuda extraordinaria”, allegada por la apoderada judicial de la parte actora (vista a folio 11 del expediente digital), la cual se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Se insta a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 1 de diciembre del 2020, cumpliendo íntegramente con los requisitos allí anotados.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>067</u> de hoy <u>9 DE SEPTIEMBRE 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f99e3fed90649a243551804b5beb193eca6daa9711261cf96f033358e943c7b**

Documento generado en 07/09/2021 09:25:47 PM